



RS



NS



NS



Vicente Ferrer



RS



AU

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La India para personas con discapacidad

En términos generales, la legislación india en materia de discapacidad es muy completa y sigue las pautas de los acuerdos internacionales. Esta visión contrasta con las **pocas posibilidades de desarrollarse** como individuos autónomos que tienen las personas con discapacidad en la práctica.

1. Marco Legislativo en la India

2. Acuerdos Internacionales

1. MARCO LEGISLATIVO EN LA INDIA

Desde la Independencia, la política india sobre discapacidad se basa en cuatro piezas de legislación clave sobre las que se sitúa una piedra angular: **la ley para personas con discapacidad de 1995**.

- **La ley de salud mental (1987)**: promovida por Rajiv Gandhi, sustituye a la *Mental Lunacy Act*. Otorga una nueva definición de discapacidad, centra la atención en el cuidado de estas personas en hospitales públicos y **protege los derechos humanos** de las personas con **discapacidad intelectual**. Sin embargo, según los expertos, prioriza el enfoque médico sobre el psicosocial, no regula el cuidado por parte de los familiares y olvida mencionar otros tipos de discapacidad como la física.

- **Ley del Consejo de Rehabilitación de la India (1992)**: regula la formación de profesionales relacionados con la rehabilitación como logopedas, psicólogos clínicos o terapeutas ocupacionales.

- **Ley para personas con discapacidad (1995)**: vehicula toda la legislación india sobre este tema en todo el territorio salvo los Estados de Jammu y Cachemira. Aboga por la **igualdad de oportunidades**, la protección de los derechos y la participación completa de las personas con discapacidad. Tras la adopción de esta ley se empezó a **crear una conciencia y dotar de autosuficiencia a este colectivo**. Así, lentamente surgió un movimiento a favor de los derechos de las personas con discapacidad. Las estrategias de este marco, que se prolongaron durante el período 2003-2010, se basaron en: el acceso al empleo, incluyendo el autoempleo; el acceso al entorno físico y al transporte público; la intervención temprana y la educación; el alivio de la pobreza; el desarrollo de programas de seguridad y vida sostenible de las personas con discapacidad y el acceso a la información y nuevas tecnologías, que se ven reflejados en la política nacional de 2006-2007.

© FOTOS:

N: NAGAPPA / FVF

RS: RAMÓN SERRANO / FVF

NS: NEUS SOLÀ / FVF

AU: ALBERT URIACH / FVF



RS



NS



NS

**Vicente Ferrer**

RS



AU

- **Ley nacional para el bienestar de las personas con autismo, parálisis cerebral, retardo mental y discapacidad múltiple psíquica (1999)**: esta ley insta a las personas con discapacidad intelectual a **vivir de una forma independiente** dentro de su comunidad y de sus propias familias y, pretende dar protección especial a las personas que no tienen familia.

2. ACUERDOS INTERNACIONALES

Basándose en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formuló el primer documento específico relacionado con la discapacidad, la **Declaración de los Derechos del Retrasado Mental de 1971**. En los años 90 todas las conferencias de la ONU trataron sobre los derechos de las personas con discapacidad y crearon instrumentos protectores (Conferencia Mundial de Derechos Humanos 1993, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer 1995, Hábitat II 1996). En el año 2000 se aprobó la Declaración de Beijing sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta declaración fue adoptada en la Conferencia Cumbre Mundial de ONG sobre discapacidad y hace un **llamamiento para mejorar los estándares de vida, la igualdad de participación** y la **eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias**.

La India ha ratificado una serie de acuerdos internacionales relativos a discapacidad:

- **Década de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico (1993-2002) de la Comisión Económica y Social de Asia y Pacífico de la ONU (CESPAP)**. Este programa de acción fue reconocido como actuación **relevante a nivel internacional**. Promueve una sociedad inclusiva, sin barreras y basada en los derechos de las personas con discapacidad en la región de Asia y el Pacífico para el siglo XXI de cara al decenio 2003-2012.
- **Convención de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006)**. Fue ratificada por la India el 1 de octubre de 2007 y ha sido una convención modélica ya que obtuvo el mayor número de signatarios en una convención de Naciones Unidas. Este texto proponía un cambio de paradigma: **dejar de ver a las personas con discapacidad como objetos de caridad para pasar a verlos como sujetos con derechos**, capaces de tomar decisiones y miembros activos de la sociedad. Se trataron temas claves como el respeto a la **dignidad**, la no discriminación, la participación e inclusión en la sociedad, el **respeto**, la **igualdad** de oportunidades, la igualdad entre hombre y mujer y el respeto a la evolución de niñas y niños con discapacidad.